

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22632

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 16 de agosto de 2023.

Señor Gerente:

DEUDA PUBLICA. LETRA DEL TESORO NACIONAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Conjunta N° 39 SH SF (B.O.: 14/7/2023) se dispone que la Letra del Tesoro Nacional en pesos ajustada por CER a descuento con vencimiento 18 de enero de 2024 goza de todas las exenciones impositivas dispuestas en las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada